CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2021
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre de 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS de Cesar Mostafá,** con RUC Nº **644744-9**, domiciliada en Avda. Ygatimi Nº 169, Asunción- República del Paraguay, Teléfono (021) 441-149, representada para este acto por el Señor **ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO,** con Cédula de Identidad Nº **4.260.825,** denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS",** para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Contratación Directa Nº 21/2021 para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

a) Contrato;----------

b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;----------

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------

e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--

f) La Resolución de Adjudicación Nº 96/2021 de fecha 22 de julio de 2021 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------

h) Las Órdenes de Compra emitidas por la Contratante;----------

i) El Plan de Entrega de los bienes.----------

César Mostafá REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **<u>Cláusula Tercera</u>: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **398.555.**----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	10	346	10	001	99	**Gs. 49.514.753**
TOTAL								**Gs. 49.514.753**

4. **<u>Cláusula Cuarta</u>: Constancia de Presentación de Declaración Jurada.**

4.1 El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

4.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

5. **<u>Cláusula Quinta</u>: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 21/2021 para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 96 del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, de fecha 22 de julio de 2021.----------

6. **<u>Cláusula Sexta</u>: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

LOTE Nº 1								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Filtro de combustible para auto	Unidad	Unidad	1	Filter	China	39.187	39.187
2	Filtro de aire para automóvil	Unidad	Unidad	1	Filter	China	63.250	63.250

César Mostafá REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2021
*****

3	Filtro de aceite para automóvil	Unidad	Unidad	1	Filter	China	38.938	38.938
4	Correa motor	Unidad	Unidad	1	Ubz	China	100.250	100.250
5	Juego de pastilla de freno	Unidad	Unidad	1	Ubz	China	86.750	86.750
6	Foco de filamento	Unidad	Unidad	1	Narva	Alemania	3.737	3.737
7	Foco de filamento	Unidad	Unidad	1	Narva	Alemania	4.162	4.162
8	Foco luz chica	Unidad	Unidad	1	Narva	Alemania	32.150	32.150
9	Limpiaparabrisas para automóvil	Unidad	Unidad	1	Ubz	China	29.287	29.287
10	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Unidad	1	Filter	China	30.675	30.675
11	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Unidad	1	Filter	China	35.938	35.938
12	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Unidad	1	Filter	China	28.925	28.925
13	Correa motor	Unidad	Unidad	1	Ubz	China	81.250	81.250
14	Juego de pastilla de freno	Unidad	Unidad	1	Ubz	China	83.750	83.750
15	Foco de filamento	Unidad	Unidad	1	Narva	Alemania	3.737	3.737
16	Foco de filamento	Unidad	Unidad	1	Narva	Alemania	4.162	4.162
17	Foco luz chica	Unidad	Unidad	1	Narva	Alemania	32.150	32.150
18	Limpiaparabrisas para automóvil	Unidad	Unidad	1	Ubz	China	29.287	29.287
19	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Unidad	2	Filter	China	20.825	41.650
20	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Unidad	2	Filter	China	25.687	51.374
21	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Unidad	2	Filter	China	16.825	33.650
22	Correa motor	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	83.875	167.750
23	Juego de pastilla de freno	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	83.575	167.150
24	Amortiguador delantero	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	188.125	376.250
25	Amortiguador Trasero	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	208.125	416.250

Cesar Mostafa
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2021
*****

26	Buje Tensor	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	38.375	76.750
27	Muñequín de Dirección	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	99.125	198.250
28	Foco de filamento	Unidad	Unidad	2	Narva	Alemania	3.737	7.474
29	Foco de filamento	Unidad	Unidad	2	Narva	Alemania	4.162	8.324
30	Foco luz chica	Unidad	Unidad	2	Narva	Alemania	32.150	64.300
31	Limpiaparabrisas para automóvil	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	29.287	58.574
32	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Unidad	2	Filter	China	43.250	86.500
33	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Unidad	2	Filter	China	68.625	137.250
34	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Unidad	2	Filter	China	44.000	88.000
35	Correa motor	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	119.125	238.250
36	Juego reparación bomba central de freno	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	105.500	211.000
37	Juego de pastilla de freno	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	113.000	226.000
38	Foco de filamento	Unidad	Unidad	2	Narva	Alemania	3.737	7.474
39	Foco de filamento	Unidad	Unidad	2	Narva	Alemania	4.537	9.074
40	Foco luz chica	Unidad	Unidad	2	Narva	Alemania	35.887	71.774
41	Limpiaparabrisas para automóvil	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	29.287	58.574
42	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Unidad	4	Filter	China	32.687	130.748
43	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Unidad	4	Filter	China	55.500	222.000
44	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Unidad	4	Filter	China	32.687	130.748
45	Correa motor	Unidad	Unidad	4	Ubz	China	89.000	356.000
46	Juego reparación bomba central de freno	Unidad	Unidad	4	Ubz	China	97.125	388.500

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2021
*****

47	Juego de pastilla de freno	Unidad	Unidad	4	Ubz	China	81.250	325.000
48	Muñequin de Dirección	Unidad	Unidad	4	Ubz	China	95.250	381.000
49	Rotula superior	Unidad	Unidad	4	Ubz	China	99.500	398.000
50	Rotula inferior	Unidad	Unidad	4	Ubz	China	107.750	431.000
51	Foco de filamento	Unidad	Unidad	4	Ubz	China	3.737	14.948
52	Foco de filamento	Unidad	Unidad	4	Narva	Alemania	4.162	16.648
53	Foco luz chica	Unidad	Unidad	4	Narva	Alemania	114.637	458.548
54	Limpiaparabrisas para automóvil	Unidad	Unidad	4	Narva	Alemania	29.287	117.148
55	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Unidad	2	Filter	China	35.938	71.876
56	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Unidad	2	Filter	China	44.750	89.500
57	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Unidad	2	Filter	China	34.937	69.874
58	Correa motor	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	79.500	159.000
59	Juego de pastilla de freno	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	72.500	145.000
60	Amortiguador delantero	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	152.875	305.750
61	Rotula superior	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	82.750	165.500
62	Rotula inferior	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	86.500	173.000
63	Foco de filamento	Unidad	Unidad	2	Narva	Alemania	3.403	6.806
64	Foco de filamento	Unidad	Unidad	2	Narva	Alemania	4.162	8.324
65	Foco luz chica	Unidad	Unidad	2	Narva	Alemania	35.887	71.774
66	Limpiaparabrisas para automóvil	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	29.287	58.574
67	Filtro de combustible para camión	Unidad	Unidad	3	Tecfil	Brasil	83.000	249.000
68	Filtro de aire para camión	Unidad	Unidad	3	Tecfil	Brasil	108.500	325.500
69	Filtro de aceite para	Unidad	Unidad	3	Tecfil	Brasil	79.500	238.500

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2021
*****

	camión							
70	Correa motor	Unidad	Unidad	3	Gates	Brasil	95.500	286.500
71	Amortiguador para camión	Unidad	Unidad	3	Cofap	Brasil	235.500	706.500
72	Amortiguador para camión	Unidad	Unidad	3	Cofap	Brasil	213.000	639.000
73	Foco de filamento	Unidad	Unidad	3	Narva	Alemania	3.356	10.068
74	Foco de filamento	Unidad	Unidad	3	Narva	Alemania	4.100	12.300
75	Foco luz chica	Unidad	Unidad	3	Narva	Alemania	34.075	102.225
76	Limpiaparabrisas para automóvil	Unidad	Unidad	3	Sampel	Brasil	28.850	86.550
77	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Unidad	3	Tecfil	Brasil	57.250	171.750
78	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Unidad	3	Tecfil	Brasil	66.750	200.250
79	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Unidad	3	Tecfil	Brasil	39.500	118.500
80	Correa motor	Unidad	Unidad	3	Gates	Brasil	63.250	189.750
81	Juego de pastilla de freno	Unidad	Unidad	3	Frasle	Brasil	101.500	304.500
82	Foco de filamento	Unidad	Unidad	3	Narva	Brasil	3.356	10.068
83	Foco de filamento	Unidad	Unidad	3	Narva	Brasil	4.100	12.300
84	Foco luz chica	Unidad	Unidad	3	Narva	Brasil	34.075	102.225
85	Limpiaparabrisas para automóvil	Unidad	Unidad	3	Sampel	Brasil	28.850	86.550
86	Filtro de combustible para auto	Unidad	Unidad	12	Tecfil	Brasil	34.625	415.500
87	Filtro de aire para automóvil	Unidad	Unidad	12	Tecfil	Brasil	64.375	772.500
88	Filtro de aceite para automóvil	Unidad	Unidad	12	Tecfil	Brasil	30.562	366.744
89	Buje parrilla superior	Unidad	Unidad	12	Sampel	Brasil	42.187	506.244
90	Buje parrilla inferior	Unidad	Unidad	12	Sampel	Brasil	42.187	506.244
91	Buje estabilizador	Unidad	Unidad	12	Sampel	Brasil	19.750	237.000

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

	central							
92	Buje estabilizador lateral	Unidad	Unidad	12	Sampel	Brasil	26.500	318.000
93	Rotula inferior	Unidad	Unidad	12	Sampel	Brasil	71.250	855.000
94	Rotula superior	Unidad	Unidad	12	Sampel	Brasil	71.250	855.000
95	Amortiguador delantero	Unidad	Unidad	12	Cofap	Brasil	170.000	2.040.000
96	Amortiguador Trasero	Unidad	Unidad	12	Cofap	Brasil	150.000	1.800.000
97	Torreta de Amortiguador	Unidad	Unidad	12	Sampel	Brasil	63.187	758.244
98	Ruleman de torreta	Unidad	Unidad	12	Cofap	Brasil	48.062	576.744
99	Juego de pastilla de freno	Unidad	Unidad	12	Frasle	Brasil	100.000	1.200.000
100	Foco de filamento	Unidad	Unidad	12	Narva	Brasil	3.737	44.844
101	Foco de filamento	Unidad	Unidad	12	Narva	Brasil	4.162	49.944
102	Foco luz chica	Unidad	Unidad	12	Narva	Brasil	34.450	413.400
103	Limpiaparabrisas para automóvil	Unidad	Unidad	12	Sampel	Brasil	29.287	351.444
104	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Unidad	3	Tecfil	Brasil	59.750	179.250
105	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Unidad	3	Tecfil	Brasil	52.000	156.000
106	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Unidad	3	Tecfil	Brasil	80.250	240.750
107	Correa motor	Unidad	Unidad	3	Gates	Brasil	70.750	212.250
108	Juego de pastilla de freno	Unidad	Unidad	3	Frasle	Brasil	104.000	312.000
109	Zapata de freno	Unidad	Unidad	3	Frasle	Brasil	240.750	722.250
110	Amortiguador delantero	Unidad	Unidad	3	Cofap	Brasil	210.000	630.000
111	Amortiguador Trasero	Unidad	Unidad	3	Cofap	Brasil	214.000	642.000
112	Rotula inferior	Unidad	Unidad	3	Sampel	Brasil	65.000	195.000
113	Rotula superior	Unidad	Unidad	3	Sampel	Brasil	65.000	195.000

César Mostafa
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2021
*****

114	Muñequín de Dirección	Unidad	Unidad	3	Sampel	Brasil	66.000	198.000
115	Foco de filamento	Unidad	Unidad	3	Narva	Brasil	3.675	11.025
116	Foco de filamento	Unidad	Unidad	3	Narva	Brasil	4.100	12.300
117	Foco luz chica	Unidad	Unidad	3	Narva	Brasil	35.450	106.350
118	Limpiaparabrisas para automóvil	Unidad	Unidad	3	Sampel	Brasil	28.850	86.550
119	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	59.750	59.750
120	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	52.000	52.000
121	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Unidad	1	Tecfil	Brasil	80.250	80.250
122	Correa motor	Unidad	Unidad	1	Gates	Brasil	70.750	70.750
123	Juego de pastilla de freno	Unidad	Unidad	1	Frasle	Brasil	95.750	95.750
124	Foco de filamento	Unidad	Unidad	1	Narva	Brasil	3.675	3.675
125	Foco de filamento	Unidad	Unidad	1	Narva	Brasil	4.100	4.100
126	Foco luz chica	Unidad	Unidad	1	Narva	Brasil	35.450	35.450
127	Limpiaparabrisas para automóvil	Unidad	Unidad	1	Sampel	Brasil	28.850	28.850
128	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Unidad	1	Frasle	Brasil	29.625	29.625
129	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Unidad	1	Frasle	Brasil	41.000	41.000
130	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Unidad	1	Frasle	Brasil	28.875	28.875
131	Correa motor	Unidad	Unidad	1	Ubz	China	73.000	73.000
132	Juego de pastilla de freno	Unidad	Unidad	1	Ubz	China	75.000	75.000
133	Foco de filamento	Unidad	Unidad	1	Narva	Alemania	3.737	3.737
134	Foco de filamento	Unidad	Unidad	1	Narva	Alemania	4.162	4.162
135	Foco luz chica	Unidad	Unidad	1	Narva	Alemania	31.762	31.762
136	Limpiaparabrisas para automóvil	Unidad	Unidad	1	Ubz	China	29.287	29.287

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2021
*****

137	Filtro de combustible	Unidad	Unidad	2	Tecfil	Brasil	41.812	83.624
138	Filtro de aire	Unidad	Unidad	2	Tecfil	Brasil	84.250	168.500
139	Filtro de aceite	Unidad	Unidad	2	Tecfil	Brasil	41.625	83.250
140	Correa motor	Unidad	Unidad	2	Gates	Brasil	84.750	169.500
141	Juego de pastilla de freno	Unidad	Unidad	2	Frasle	Brasil	103.500	207.000
142	Foco de filamento	Unidad	Unidad	2	Narva	Brasil	3.675	7.350
143	Foco de filamento	Unidad	Unidad	2	Narva	Brasil	4.475	8.950
144	Foco luz chica	Unidad	Unidad	2	Narva	Brasil	34.075	68.150
145	Limpiaparabrisas para automóvil	Unidad	Unidad	2	Sampel	Brasil	28.850	57.700
146	Filtro de combustible	Unidad	Unidad	2	Filter	Brasil	38.850	77.700
147	Filtro de aire	Unidad	Unidad	2	Filter	Brasil	60.125	120.250
148	Filtro de aceite	Unidad	Unidad	2	Filter	Brasil	39.500	79.000
149	Correa motor	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	65.700	131.400
150	Juego de pastilla de freno	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	188.350	376.700
151	Foco de filamento	Unidad	Unidad	2	Narva	Alemania	3.675	7.350
152	Foco de filamento	Unidad	Unidad	2	Narva	Alemania	4.100	8.200
153	Foco luz chica	Unidad	Unidad	2	Narva	Alemania	34.075	68.150
154	Limpiaparabrisas para automóvil	Unidad	Unidad	2	Ubz	China	30.600	61.200
155	Filtro de combustible	Unidad	Unidad	2	Tecfil	Brasil	67.750	135.500
156	Filtro de aire	Unidad	Unidad	2	Tecfil	Brasil	103.500	207.000
157	Filtro de aceite	Unidad	Unidad	3	Tecfil	Brasil	51.500	154.500
158	Correa motor	Unidad	Unidad	2	Gates	Brasil	88.500	177.000
159	Juego de pastilla de freno	Unidad	Unidad	2	Frasle	Brasil	135.000	270.000
160	Foco de filamento	Unidad	Unidad	2	Narva	Brasil	3.675	7.350
161	Foco de filamento	Unidad	Unidad	2	Narva	Brasil	4.475	8.950

Cesar Alcaraz
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

162	Foco luz chica	Unidad	Unidad	2	Narva	Brasil	34.075	68.150
163	Limpiaparabrisas para automóvil	Unidad	Unidad	2	Sampel	Brasil	30.600	61.200
TOTAL GUARANIES – LOTE Nº 1								**31.662.753**

LOTE Nº 2								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
1	Batería para automóvil	Unidad	Unidad	16	Everlite	Brasil	442.000	7.072.000
2	Batería para camioneta	Unidad	Unidad	14	Everlite	Brasil	530.000	7.420.000
3	Baterías para camión	Unidad	Unidad	4	Everlite	Brasil	840.000	3.360.000
TOTAL GUARANIES – LOTE Nº 2								**17.852.000**

El monto total adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos catorce mil setecientos cincuenta y tres (Gs 49.514.753)**. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Sudameris,** Cuenta Caja de Ahorro **Nº 10-1724202**.----------

7. **<u>Cláusula Séptima</u>: Condiciones de Pago.**

7.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

7.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

7.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

7.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

7.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la

César Maldofa
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

8. <u>Clausula Octava</u>: Descripción de los Bienes.

LOTE Nº 1			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	40161513-001	Filtro de combustible para auto	Filtro de combustible para Auto TOYOTA CAMRY
2	40161505-003	Filtro de aire para automóvil	Filtro de Aire para Auto TOYOTA CAMRY
3	40161504-002	Filtro de aceite para automóvil	Filtro de Aceite para Auto TOYOTA CAMRY
4	26111801-008	Correa motor	Correa motor para Auto TOYOTA CAMRY
5	25171712-002	Juego de pastilla de freno	Juego de pastilla de freno para Auto TOYOTA CAMRY
6	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Un Filamento para Auto TOYOTA CAMRY
7	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Dos Filamentos para Auto TOYOTA CAMRY
8	25172907-002	Foco luz chica	Focos de Luz Alta y Baja para Auto TOYOTA CAMRY
9	25171502-001	Limpiaparabrisas	Cepillo limpiaparabrisas para Auto TOYOTA CAMRY
10	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Filtro de combustible para camioneta TOYOTA PICK-UP
11	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Filtro de aire para camioneta TOYOTA PICK-UP
12	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	Filtro de aceite para camioneta TOYOTA PICK-UP
13	26111801-008	Correa motor	Correa motor para TOYOTA PICK-UP
14	25171712-002	Juego de pastilla de freno	Juego de pastilla de freno para camioneta TOYOTA PICK-UP
15	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Un Filamento para TOYOTA PICK-UP
16	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Dos Filamentos para TOYOTA PICK-UP
17	25172907-002	Foco luz chica	Focos de Luz Alta y Baja para TOYOTA PICK-UP

César Maidana
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2021
*****

18	25171502-001	Limpiaparabrisas	Cepillo limpiaparabrisas para TOYOTA PICK-UP
19	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Filtro de combustible para camioneta TOYOTA LAND CRUISER
20	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Filtro de aire para camioneta TOYOTA LAND CRUISER
21	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	Filtro de aceite para camioneta TOYOTA LAND CRUISER
22	26111801-008	Correa motor	Correa motor para TOYOTA LAND CRUISER
23	25171712-002	Juego de pastilla de freno	Juego de pastilla de freno para TOYOTA LAND CRUISER
24	25172004-005	Amortiguador delantero	Amortiguador delantero para TOYOTA LAND CRUISER
25	25172004-006	Amortiguador Trasero	Amortiguador trasero para TOYOTA LAND CRUISER
26	25172009-011	Buje Tensor	Buje tensor para TOYOTA LAND CRUISER
27	25174204-004	Muñequin de Dirección	Muñequin de Dirección para TOYOTA LAND CRUISER
28	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Un Filamento para TOYOTA LAND CRUISER
29	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Dos Filamentos para TOYOTA LAND CRUISER
30	25172907-002	Foco luz chica	Focos de Luz Alta y Baja para TOYOTA LAND CRUISER
31	25171502-001	Limpiaparabrisas	Cepillo limpiaparabrisas para TOYOTA LAND CRUISER
32	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Filtro de combustible para camioneta TOYOTA FORTUNER
33	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Filtro de aire para camioneta TOYOTA FORTUNER
34	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	Filtro de aceite para camioneta TOYOTA FORTUNER
35	26111801-008	Correa motor	Correa motor para TOYOTA FORTUNER

César Maciel
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2021
*****

36	25174204-024	Juego reparación bomba central de freno	Juego reparación bomba central de freno para TOYOTA FORTUNER
37	25171712-002	Juego de pastilla de freno	Juego de pastilla de freno para camioneta TOYOTA FORTUNER
38	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Un Filamento para TOYOTA FORTUNER
39	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Dos Filamentos para TOYOTA FORTUNER
40	25172907-002	Foco luz chica	Focos de Luz Alta y Baja para TOYOTA FORTUNER
41	25171502-001	Limpiaparabrisas	Cepillo limpiaparabrisas para TOYOTA FORTUNER
42	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Filtro de combustible para camioneta TOYOTA HILUX
43	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Filtro de aire para camioneta TOYOTA HILUX
44	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	Filtro de aceite para camioneta TOYOTA HILUX
45	26111801-008	Correa motor	Correa motor para TOYOTA HILUX
46	25174204-024	Juego reparación bomba central de freno	Juego reparación bomba central de freno para TOYOTA HILUX
47	25171712-002	Juego de pastilla de freno	Juego de pastilla de freno para camioneta TOYOTA HILUX
48	25174204-004	Muñequin de Dirección	Muñequin de Dirección para camioneta TOYOTA HILUX
49	25172001-006	Rotula superior	Rotula Superior para camioneta TOYOTA HILUX
50	25172001-005	Rotula inferior	Rotula inferior para camioneta TOYOTA HILUX
51	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Un Filamento para TOYOTA HILUX
52	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Dos Filamentos para TOYOTA HILUX

César Maitafo
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2021
*****

53	25172907-002	Foco luz chica	Focos de Luz Alta y Baja para TOYOTA HILUX
54	25171502-001	Limpiaparabrisas	Cepillo limpiaparabrisas para TOYOTA HILUX
55	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Filtro de combustible para camioneta MITSUBISHI L200
56	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Filtro de aire para camioneta MITSUBISHI L200
57	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	Filtro de aceite para camioneta MITSUBISHI L200
58	26111801-008	Correa motor	Correa motor para camioneta MITSUBISHI L200
59	25171712-002	Juego de pastilla de freno	Juego de pastilla de freno para camioneta MITSUBISHI L200
60	25172004-005	Amortiguador delantero	Amortiguador Delantero para camioneta MITSUBISHI L 200
61	25172001-006	Rotula superior	Rotula Superior para camioneta MITSUBISHI L200
62	25172001-005	Rotula inferior	Rotula inferior para camioneta MITSUBISHI L 200
63	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Un Filamento para MITSUBISHI L 200
64	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Dos Filamentos para MITSUBISHI L 200
65	25172907-002	Foco luz chica	Focos de Luz Alta y Baja para MITSUBISHI L 200
66	25171502-001	Limpiaparabrisas	Cepillo limpiaparabrisas para MITSUBISHI L 200
67	40161513-003	Filtro de combustible para camión	Filtro de combustible para camión FORD CARGO 1717 E
68	40161505-005	Filtro de aire para camión	Filtro de aire para camión FORD CARGO 1717 E
69	40161504-004	Filtro de aceite para camión	Filtro de aceite para camión FORD CARGO 1717 E

César Montafó
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2021
*****

70	26111801-008	Correa motor	Correa motor para FORD CARGO 1717 E
71	25172003-003	Amortiguador para camión	Amortiguador delantero para camión FORD CARGO 1717 E
72	25172003-003	Amortiguador para camión	Amortiguador trasero para camión FORD CARGO 1717 E
73	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Un Filamento para FORD CARGO 1717 E
74	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Dos Filamentos para FORD CARGO 1717 E
75	25172907-002	Foco luz chica	Focos de Luz Alta y Baja para FORD CARGO 1717 E
76	25171502-001	Limpiaparabrisas	Cepillo limpiaparabrisas para FORD CARGO 1717 E
77	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Filtro de combustible para Camioneta FORD F 1000
78	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Filtro de aire para camioneta FORD F 1000
79	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	Filtro de aceite para camioneta FORD F 1000
80	26111801-008	Correa motor	Correa motor para camioneta FORD F 1000
81	25171712-002	Juego de pastilla de freno	Juego de pastilla de freno para camioneta FORD F 1000
82	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Un Filamento para FORD F 1000
83	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Dos Filamentos para FORD F 1000
84	25172907-002	Foco luz chica	Focos de Luz Alta y Baja para FORD F 1000
85	25171502-001	Limpiaparabrisas	Cepillo limpiaparabrisas para FORD F 1000
86	40161513-001	Filtro de combustible para auto	Filtro de combustible para Auto RENAULT LOGAN

César Mastafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2021
*****

87	40161505-003	Filtro de aire para automóvil	Filtro de aire para Auto RENAULT LOGAN
88	40161504-002	Filtro de aceite para automóvil	Filtro de aceite para Auto RENAULT LOGAN
89	25172009-005	Buje parrilla superior	Buje parrilla superior para Auto RENAULT LOGAN
90	25172009-006	Buje parrilla inferior	Buje parrilla inferior para Auto RENAULT LOGAN
91	25172009-007	Buje estabilizador central	Buje estabilizador central para Auto RENAULT LOGAN
92	25172009-008	Buje estabilizador lateral	Buje estabilizador lateral para Auto RENAULT LOGAN
93	25172001-005	Rotula inferior	Rotula inferior para Auto RENAULT LOGAN
94	25172001-006	Rotula superior	Rotula superior para Auto RENAULT LOGAN
95	25172004-005	Amortiguador delantero	Amortiguador Delantero para Auto RENAULT LOGAN
96	25172004-006	Amortiguador Trasero	Amortiguador trasero para Auto RENAULT LOGAN
97	25172001-9999	Torreta de Amortiguador	Torreta de Amortiguador para Auto RENAULT LOGAN
98	25172001-997	Ruleman de torreta	Ruleman de torreta para Auto RENAULT LOGAN
99	25171712-002	Juego de pastilla de freno	Juego de pastilla de freno para Auto RENAULT LOGAN
100	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Un Filamento para Auto RENAULT LOGAN
101	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Dos Filamentos para Auto RENAULT LOGAN
102	25172907-002	Foco luz chica	Focos de Luz Alta y Baja para Auto RENAULT LOGAN
103	25171502-001	Limpiaparabrisas	Cepillo limpiaparabrisas para Auto RENAULT LOGAN
104	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Filtro de combustible para Camioneta CHEVROLET S10

César Mustafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2021
*****

105	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Filtro de aire para camioneta CHEVROLET S10
106	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	Filtro de aceite para camioneta CHEVROLET S10
107	26111801-008	Correa motor	Correa motor para camioneta CHEVROLET S10
108	25171712-002	Juego de pastilla de freno	Juego de pastilla de freno para camioneta CHEVROLET S10
109	25171716-002	Zapata de freno	Juego de Zapata de freno para camioneta CHEVROLET S10
110	25172004-005	Amortiguador delantero	Amortiguador Delantero para camioneta CHEVROLET S10
111	25172004-006	Amortiguador Trasero	Amortiguador trasero para camioneta CHEVROLET S10
112	25172001-005	Rotula inferior	Rotula inferior para camioneta CHEVROLET S10
113	25172001-006	Rotula superior	Rotula superior para camioneta CHEVROLET S10
114	25174204-004	Muñequin de Dirección	Muñequin de Dirección para camioneta CHEVROLET S10
115	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Un Filamento para CHEVROLET S10
116	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Dos Filamentos para CHEVROLET S10
117	25172907-002	Foco luz chica	Focos de Luz Alta y Baja para CHEVROLET S10
118	25171502-001	Limpiaparabrisas	Cepillo limpiaparabrisas para CHEVROLET S10
119	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Filtro de combustible para Camioneta CHEVROLET BLAZER
120	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Filtro de aire para camioneta CHEVROLET BLAZER
121	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	Filtro de aceite para camioneta CHEVROLET BLAZER
122	26111801-008	Correa motor	Correa motor para camioneta CHEVROLET BLAZER

César Mostafa
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS F.A. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Alegría Iglesia
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS F.A. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2021
*****

123	25171712-002	Juego de pastilla de freno	Juego de pastilla de freno para camioneta CHEVROLET BLAZER
124	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Un Filamento para CHEVROLET BLAZER
125	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Dos Filamentos para CHEVROLET BLAZER
126	25172907-002	Foco luz chica	Focos de Luz Alta y Baja para CHEVROLET BLAZER
127	25171502-001	Limpiaparabrisas	Cepillo limpiaparabrisas para CHEVROLET BLAZER
128	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Filtro de combustible para Camioneta NISSAN PICK UP
129	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Filtro de aire para camioneta NISSAN PICK UP
130	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	Filtro de aceite para camioneta NISSAN PICK UP
131	26111801-008	Correa motor	Correa motor para camioneta NISSAN PICK UP
132	25171712-002	Juego de pastilla de freno	Juego de pastilla de freno para camioneta NISSAN PICK UP
133	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Un Filamento para NISSAN PICK UP
134	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Dos Filamentos para NISSAN PICK UP
135	25172907-002	Foco luz chica	Focos de Luz Alta y Baja para NISSAN PICK UP
136	25171502-001	Limpiaparabrisas	Cepillo limpiaparabrisas para NISSAN PICK UP
137	40161513-002	Filtro de combustible	Filtro de combustible para MINI-BUS RENAULT MASTER
138	40161505-004	Filtro de aire	Filtro de aire para MINI-BUS RENAULT MASTER
139	40161504-003	Filtro de aceite	Filtro de aceite para MINI-BUS RENAULT MASTER

Casa Mastelo REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2021
*****

140	26111801-008	Foco de filamento	Focos de Un Filamento para MINI-BUS RENAULT MASTER
141	25171712-002	Foco de filamento	Focos de Dos Filamentos para MINI-BUS RENAULT MASTER
142	25172907-006	Foco luz chica	Focos de Luz Alta y Baja para MINI-BUS RENAULT MASTER
143	25172907-006	Limpiaparabrisas	Cepillo limpiaparabrisas para MINI-BUS RENAULT MASTER
144	25172907-002	Filtro de combustible	Filtro de combustible para MINI-BUS RENAULT MASTER
145	25171502-001	Filtro de aire	Filtro de aire para MINI-BUS RENAULT MASTER
146	40161513-002	Filtro de combustible	Filtro de combustible para MINI-BUS HYUNDAI COUNTY
147	40161505-004	Filtro de aire	Filtro de aire para MINI-BUS HIUNDAY COUNTY
148	40161504-003	Filtro de aceite	Filtro de aceite para MINI-BUS HIUNDAY COUNTY
149	26111801-008	Correa motor	Correa motor para MINI-BUS HIUNDAY COUNTY
150	25171712-002	Juego de pastilla de freno	Juego de pastilla de freno para MINI-BUS HIUNDAY COUNTY
151	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Un Filamento para MINI-BUS HYUNDAI COUNTY
152	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Dos Filamentos para MINI-BUS HYUNDAI COUNTY
153	25172907-002	Foco luz chica	Focos de Luz Alta y Baja para MINI-BUS HYUNDAI COUNTY
154	25171502-001	Limpiaparabrisas	Cepillo limpiaparabrisas para MINI-BUS HYUNDAI COUNTY
155	40161513-002	Filtro de	Filtro de combustible para MINI-BUS MARCOPOLO VOLARE

		combustible	
156	40161505-004	Filtro de aire	Filtro de aire para MINI-BUS MARCOPOLO VOLARE
157	40161504-003	Filtro de aceite	Filtro de aceite para MINI-BUS MARCOPOLO VOLARE
158	26111801-008	Correa motor	Correa motor para MINI-BUS MARCOPOLO VOLARE
159	25171712-002	Juego de pastilla de freno	Juego de pastilla de freno para MINI-BUS MARCOPOLO VOLARE
160	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Un Filamento para MINI-BUS MARCOPOLO VOLARE
161	25172907-006	Foco de filamento	Focos de Dos Filamentos para MINI-BUS MARCOPOLO VOLARE
162	25172907-002	Foco luz chica	Focos de Luz Alta y Baja para MINI-BUS MARCOPOLO VOLARE
163	25171502-001	Limpiaparabrisas	Cepillo limpiaparabrisas para MINI-BUS MARCOPOLO VOLARE

LOTE Nº 2			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	26111703-002	Batería para automóvil	Batería 12 V. 75 Amp.
2	26111703-003	Batería para camioneta	Batería 12 V. 90 Amp.
3	26111703-004	Baterías para camión	Batería 12 V. 160 Amp.

9. <u>Clausula Novena</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

9.1 La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

9.2 La solicitud de provisión de los bienes se hará efectiva a través de una orden de compra debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----

9.3 El plazo de entrega de los bienes no podrá exceder de 2 (dos) días calendarios, una vez

César Martínez REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

recepcionada la orden de compra.----------

9.4 La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

9.5 Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. El Contratante rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día.----------

9.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el Proveedor se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

9.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Comando de las Fuerzas Militares:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Subsuelo, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 2498250.----------

9.8 Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

10. <u>Cláusula Décima</u>: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la Suprema Corte de Justicia Militar.----------

11. <u>Cláusula Décimo Primera</u>: Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

12. <u>Cláusula Décimo Segunda:</u> Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

13. <u>Cláusula Décimo Tercera</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

13.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes. ----------

13.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.----------

13.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

13.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.---

13.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.------

14. <u>Cláusula Décimo Cuarta</u>: Garantía de los Bienes.

14.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

14.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

14.3 La Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. La Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

14.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará en el plazo no mayor a 24 horas la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para la Contratante.-

14.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, la Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

15. <u>Cláusula Décimo Quinta</u>: Multas.

15.1 El valor de las multas será: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.--

15.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

15.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

16. <u>Cláusula Décimo Sexta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

17. <u>Cláusula Décimo Séptima</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

18. <u>Cláusula Décimo Octava</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------

d. Por decisión unilateral del Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;----------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.--------

19. <u>Cláusula Décimo Novena:</u> Rescisión de Contrato.

19.1 El Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:--------

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

César Mustafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

19.2 El Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

20. <u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

21. <u>Cláusula Vigésimo Primera</u>: Terminación por incumplimiento.

21.1 El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

22. <u>Cláusula Vigésimo Segunda</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----------

23. <u>Cláusula Vigésimo Tercera</u>: Terminación por Conveniencia.

23.1 El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace

César Matiofo
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS F.M. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

efectiva dicha terminación.----------

24. <u>Cláusula Vigésimo Cuarta</u>: Terminación por Mutuo Acuerdo.

24.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

24.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

24.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------

25. <u>Cláusula Vigésimo Quinta</u>: Prórroga de los Plazos.

25.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

25.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

26. <u>Cláusula Vigésimo Sexta</u>: Fuerza Mayor.

26.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

26.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

26.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

27. <u>Cláusula Vigésimo Séptima</u>: Notificaciones.

27.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

27.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.----------

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

29. <u>Cláusula Vigésimo Novena</u>: Solución de Controversias.

29.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.----------

29.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

29.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

29.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

30. <u>Cláusula Trigesima</u>: Anulación de la Adjudicación.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2021
*****

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de agosto de 2021.

Sr. ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor. del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
CAP JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE